

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Mel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 26 de Mayo  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4363  
**Carruajes públicos. — Circular**  
No habiéndose dado cumplimiento por la mayoría de las Alcaldías a la circular núm. 4.174 de 10 del actual, inserta en el Boletín oficial del 11 del mismo, de remitir relación certificada de las empresas y particulares establecidas en su localidad respectiva, dedicadas al transporte de viajeros y mercancías, les recuerdo cumplan a la mayor brevedad con dicho servicio, esperando no darán lugar a nuevo recordatorio.  
Tarragona 27 de Mayo de 1919.—  
El Gobernador, Rogelio Sol.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4364  
**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

**Cédulas personales. — Circular**  
Por Real orden fecha 21 del mes actual se ha dispuesto que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales de este año dé principio el día 1.º de Junio próximo en aquellos pueblos de todas las provincias no exceptuadas por la ley de 3 de Agosto de 1907 y entregadas por la Tesorería de Hacienda las cédulas personales a la Arrendataria de servicios públicos «Recaudación de tributos S. A.» de esta provincia, a cuyo cargo se halla la recaudación del citado impuesto, la cual ha de verificarse en la forma establecida en el art. 35 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, se hace saber que una vez abierta la cobranza por los recaudadores en las localidades comprendidas en sus zonas, esta Delegación, en

vista de lo dispuesto en el art. 25 de la vigente Instrucción del impuesto, declaran nulas y sin ningún valor ni efecto las cédulas personales anteriores al corriente, consideradas como documento de identificación personal, conservando únicamente el carácter de recibo de una contribución exigible a los obligados al su pago.  
Lo que se hace público por medio de esta presente para conocimiento de las Autoridades judiciales, militares, eclesiásticas y Administrativas, Notarías y demás oficinas del Estado provinciales y municipales, para que por las mismas se exija la cédula del año actual en los casos comprendidos en el art. 40 y siguientes de la Instrucción del impuesto, a fin de evitarse las responsabilidades que pudieran contraer como defraudadores del mismo.  
Tarragona 26 de Mayo de 1919.—  
El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lasarte.

Núm. 4365  
**Anuncio**  
Los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia, pueden presentarse en la Tesorería de Hacienda de diez a doce de la mañana a percibir la mensualidad corriente, en los días y clases que a continuación se detalla:  
Día 2 de Junio. — Montepío Militar y Jubilados.  
Día 3. — Retirados de Guerra y Marina, Montepío Civil y Remuneratorias.  
Día 4. — Todas las nóminas sin distinción.  
Tarragona 26 de Mayo de 1919.—  
El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lasarte.

Núm. 4366  
**Escuela Normal de Maestros de Tarragona**  
En la reunión celebrada ayer por la Comisión organizadora de las Conferencias pedagógicas se acordó se encargaran de desarrollar los temas propuestos, los siguientes señores:  
1.º Importancia social de la Escuela primaria. — D. Joaquín Guardiola, Maestro de Alcover.  
2.º Feminismo. — D.ª María de la Esperanza Rabanal, Maestra de Tortosa.  
3.º Educación de la voluntad. — D. P. Llaverría, Maestro de Salomó.  
Lo que se hace público en virtud

de las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados.  
Tarragona 28 de Mayo de 1919.—  
El Secretario, José Nogués.  
Núm. 4367

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo**  
El padrón de cédulas de personas jurídicas para el actual ejercicio de 1919 a 1920, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.  
Borjas del Campo 24 de Mayo de 1919.—  
El Alcalde, Juan Borrás.  
Núm. 4368

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols**  
Confeccionado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este distrito municipal correspondiente al año económico de 1919-20, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.  
Riudecols 20 de Mayo de 1919.—  
El Alcalde, Jaime Sotanel·l·s.  
Núm. 4369

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant**  
Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.  
Pasanant 22 de Mayo de 1919.—  
El Alcalde, José Tomás.  
Núm. 4370

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta**  
Confeccionado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales en este término municipal correspondiente al actual año económico, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial.  
Vilella alta 23 de Mayo de 1919.—  
El Alcalde, Miguel Sentís.  
Núm. 4371

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera**  
El padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales para el actual año económico de 1919-20, queda expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por espacio de ocho días.  
Argentera 22 de Mayo de 1919.—  
El Alcalde, José Castellví.  
Núm. 4372

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig**  
Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, correspondiente al año 1920 a 1921, conforme a lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril de 1919, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Junio próximo las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.  
Montroig 22 de Mayo de 1919.—  
El Alcalde, Miguel Bargalló.  
Núm. 4373

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona de Riucorp**  
Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1919-20:  
Sección 1.ª — Ramón Cervera Miró, José Corbella Giralt y Antonio Marcé Corbella.  
Sección 2.ª — José Llobet y Llobet y Francisco Amenós Vila.  
Sección 3.ª — Ramón Roca Sambola y Antonio Puig Bacardí.  
Vallfogona de Riucorp 22 de Mayo de 1919.—  
El Alcalde, Magin Corbella.  
Núm. 4374

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera**  
Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal en concepto de Vocales asociados por durante el corriente año:  
Sección 1.ª — Pedro Cubells Bartolomé y Emilio Vidal Rué.  
Sección 2.ª — Jaime Bartolomé Rué y Francisco Vidal Grau.  
Sección 3.ª — Jaime Cubells Bartolomé, Juan Jordi Bartolomé y Jaime Crivellé Abelló.  
La Figuera 20 Mayo de 1919.—  
El Alcalde, José Pedraza.





# MODELO DE PARTE QUINCENAL PARA DEPÓSITOS O ALMACENES

PARTE que da a la Delegación de Hacienda de la provincia de ..... el depositario en ..... de los distintos artículos sujetos al impuesto sobre el consumo de pólvoras y materias explosivas en cumplimiento del art. 18 del Reglamento.

Partida de la tarifa	DESIGNACION DE LOS ARTICULOS	Unidades de medida	EXISTENCIAS		ENTRADAS		SALIDAS		EXISTENCIA para la quincena siguiente
			Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros	
1	Pólvora de miha números 1 y 2	Kilogs.							
2	Pólvora en polvo para pirotécnicos								
3	Dinamita núm. 3 y especial negra								
4	Explosivos de seguridad números 2 y 3								
5	Dinamita goma números 1, 2 y 3, reglamentaria y especial								
6	Dinamita hñm. y especial roja y las demás								
7	Capítulos dobles								
8	Idem triples y cuadruples								
9	Idem las demás, quintuples, sextuples y detonadores eléctricos								
10	Mechas sencilla y doble								
11	Idem las demás (cinta, jeringa, guapicho y submarina)								
12	Fina F. F. P. Superior, cien gramos								
13	Fina F. F. P. Y. D. 250 gramos								
14	F. F. P. Dos y medio kilogramos								
15	Fina F. F. P. Superior, cien gramos								
16	Fina F. F. P. Superior, 500 gms								
17	Victoria, Schulze E. G. Diamond, 250 gramos								
18	Alfonso XIII, Schulze, Amberto B. y id. fina								
19	F. F. P. superior, 500 gms. Schulze, dos y medio kils.								
20	Cartuchos vaplos								
21	Idem cargados para escopeta								
22	Idem id. para fusil								
23	Idem id. para carabina								
24	Idem id. para pistola, revólver								
25	Pistones para escopeta de chimenea								
26	Idem de recambio y demás								
27	Potardos para señales y cohetes granifugos								
28	Cohetes y fuegos artificiales								

Partida de la tarifa	DESIGNACION DE ARTICULOS	Unidad de medida	CANTIDADES RECIBIDAS		REMITENTE Y SU RESIDENCIA	CANTIDADES REMESADAS A OTROS ALMACENES		DESTINATARIO Y SU RESIDENCIA
			Nacionales	Extranjeros		Nacionales	Extranjeros	

MODELO DE PARTE QUINCENAL PARA DEPÓSITOS O ALMACENES